



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: trebucq aula virtual

VISTO:

La emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo de la Nación en el marco de la pandemia por COVID -19,

Y CONSIDERANDO:

Que a raíz de dicha emergencia se ha dispuesto el dictado de clases virtuales,

Que a esos efectos, esta Facultad dispuso que la Prof. María Dolores Trebucq (Leg. 38526) se aboque exclusivamente a la dirección del campus virtual,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Exceptuar a la Prof. **María Dolores Trebucq** (Leg. 38526) del dictado de la asignatura HISTORIA DE LA LENGUA – Sección Inglés, desde el 1° de Abril p.pdo. y hasta tanto concluya el dictado de clases virtuales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, a fin de que se dedique exclusivamente a la dirección del Campus Virtual.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

